



LA ESTABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES

Por VICENTE DE CADENAS Y VICENT

El enunciado de estas líneas encierra una extraordinaria fragilidad, fragilidad que permanece estable, si estables se mantienen sus principios. Las Instituciones tradicionales como lo es la Monarquía, encierran infinidad de peligrosas sutilezas que, al parecer sin importancia, constituyen precisamente la razón de su existencia y permanencia: entre ellas los matrimonios. Por medio de éstos han nacido varias naciones y han originado graves consecuencias. No es el momento de analizar ni los unos ni las otras, sino concretarnos a una actualidad que, como todas las innovaciones, resulta sumamente peligrosa. Ejemplos recientes los tenemos en Monarquías tradicionales, aunque en alguna de ellas los caprichos reales concluyeron en el nacimiento de una Iglesia y en la caída material de algunas cabezas por ellos coronadas.

El pueblo —soberano, según la Carta Magna— comenta en estos días varios artículos aparecidos en la prensa diaria, afirmandolo los unos y negándolo los otros un acontecimiento nacional que al escribir estas líneas no supera las infinitas suposiciones en cuanto al mismo, pero sí son muy preocupantes las consecuencias que, de producirse, de llevarse a cabo, encierran en él. También se comenta una nota del Jefe de la Casa Real, publicada en el diario «ABC», de 3 de mayo que, en lugar de dejar



en claro lo que al parecer se pretende, lo embadurna y hace pensar, para muchos todo lo contrario de lo que se pretende, pero más que nada en un artículo de José Luis de Vilallonga, «Los deberes de un Príncipe», publicado en el citado diario el 20 de abril, que había pasado casi desapercibido, se busque con ansiedad por un considerable número de curiosos y no olvidemos que la curiosidad es la madre de todos los vicios.

El artículo citado tiene sus pros y sus contras, según el lector del mismo, pero no parece que exista insinuación alguna que justifique la nota del Jefe de la Casa Real. Se dicen cosas que sobran y otras que faltan y debían figurar en su contenido.

En otro artículo aparecido en «El Mundo», del miércoles 2 de mayo, se trata con más precisión y certeza la cuestión que se propone el autor del mismo, Jorge de Esteban, Catedrático de Derecho Constitucional, y acierta en una frase en la que nostálgicos y quienes no lo son estarán de acuerdo si la reflexionan con tranquilidad e imparcialidad que dice así: «Casarse con quien quiera, pero no con cualquiera.» Ese es el meollo de la cuestión.

Juan Balansó, con todo su profundo conocimiento de la Realeza y con su acertado ingenio, es el único que ha planteado una cuestión en «El Mundo», de 29 de abril, que no se puede excluir jamás: la defunción del Príncipe cuando fuese Rey y la Regencia. Ésta posible, que de corazón pido que Dios no lo quiera, no se puede excluir y está prevista en la Carta Magna ante una defunción del Rey y una minoría de edad del Príncipe. Esa Regencia la tiene que ejercer la Reina y ahí está precisamente la sutileza acertadísima. ¿Puede ejercerla una Reina cualquiera?

¿Qué cualquiera está en condiciones de ejercer una Regencia? Cita dos Regentes excepcionales para la Nación que no supieron asimilar sus respectivos retoños. La misión de la Regente tiene dos versiones importantes: el Gobierno de la Nación y la educación de quien, al alcanzar la mayoría de edad, encarna la Realeza y tanto la una como el otro no aprendieron la lección de sus respectivas madres-regentes.

Una cualquiera no está preparada para una serie de situaciones que, por su cometido, se plantearían continuamente. Esto



constituye un muy serio peligro en una institución instaurada por deseo del «Dictador» con un beneplácito sugerido al pueblo llano que votó «sí», pensando muchos de ellos en un «no» y esta realidad tiene que sopesarse mucho.

Los ejemplos que se quieren poner de otras naciones es preciso valorarlos y sopesarlos, con mucho detenimiento y minuciosidad, para evitar repeticiones que afecten a la Institución, pues el clima no es igual en las naciones nórdicas que en las del sur, ni sus habitantes pueden compararse, teniendo cosas extraordinarias las unas y los otros: pero diferentes.

Por ello resulta acertadísima la frase «puede casarse con quien quiera, pero no con cualquiera».

Por otra parte, aún se complicaría toda la situación mucho más si se modifica la Constitución, es decir, si prospera la idea de que el sucesor a la Corona sea el mayor en edad, con indiferencia lo sea varón o varona. Ello, como ya lo he escrito con anterioridad, puede originar, pues nadie puede preveer lo que suceda en el futuro, que en un mismo siglo se pueda llegar al caso de tres cambios en el linaje de la Institución por el solo y exclusivo capricho de la sucesora en el Trono. Semejante monstruosidad —posible, porque todo es posible en la vida— concluiría con una Institución plurisecular en nuestra Nación, pues en ese supuesto, que Nuestro Señor no lo permita, sería mucho más lógica una república, con sus inconvenientes y sus indudables ventajas, en este particular caso y situación.

Por ellos toda novedad en una Institución tan antigua como lo es la Monarquía, encierra una fragilidad encarnada en cualquier novedad que se pretenda introducir en la Dinastía que la representa y que en las novedades aceptadas por alguna de ellas, los resultados no han podido ser más catastróficos.

El artículo de Peñafiel es duro, muy duro, pero indudablemente dice verdades que no se pueden ni deben olvidar y a ellas hay que añadir lo que el autor del mismo no recuerda: las Regencias que acertadamente y con gran conocimiento de causa señala Juan Balansó y la multipluralidad y posibilidad de linajes en un siglo.

Sobre ello se podría proseguir escribiendo, pero lo correcto es señalar las probabilidades, sin llegar a los ejemplos que siem-



pre suelen resultar odiosos e improcedentes; como improcedente ha sido la nota del Jefe de la Casa del Rey en «ABC», pues quien lo dice con toda claridad —sea verdad o mentira—, pero todo ello publicado en «Crónica» de «El Mundo», del domingo 29 de abril, páginas 4 y 5, donde se afirma por la autora de este citado trabajo: «Objetivo: congelar la boda», Cristina López Schlichting, que el artículo publicado en «ABC», rechazado previamente por «La Vanguardia» fue previa consulta y beneplácito real y así lo dice «Crónica» del citado primer diario: «La importancia del texto no se queda en el contenido, sino en que contaba con el beneplácito de La Zarzuela. Como ha confirmado a “Crónica” el autor: “Antes que nada mandé a Don Juan Carlos el artículo y unas letras en que le decía que me sentía obligado a mostrárselo antes de proceder a su publicación. Sabía, por lo que oigo decir, que no está de acuerdo con una boda así.”» (sic).

«Pese a todo, “La Vanguardia” —diario al que Vilallonga acudió en primer lugar— se negó a publicar la diatriba. El autor llamó entonces al Director de “ABC”, José Antonio Zarzalejos, quien accedió a imprimirlo, previa consulta con el Rey: por segunda vez el monarca se negó a poner impedimento alguno y autorizó el asunto. El texto fue tercera página.» (sic).

La Monarquía cumple indudablemente una importantísima única, misión con la continuidad de la Dinastía o linaje, rota pocas veces en nuestra Patria por conclusión del mismo, pero que precisamente es la continuidad de la Institución, siguiendo o no el linaje y bien por restauración o instauración, nace la necesidad de ella; no por el gobierno, que ya no lo ejerce, pero sí para ser el Árbitro de la Nación y poder pitar las faltas, pero siempre evitando que se piten las propias, pues ello permitiría la apertura de una brecha que a nuestra Nación, a nuestra Patria, no le interesa, aunque muchos pongan interés en ello, y cuyo origen actual lo podemos señalar en las Comunidades, niebla de un federalismo que se busca con intereses separatistas en una de las naciones más antiguas de Europa, precisamente cuando ésta está construyendo la Unión Europea y que la miopía del que sería después Duque de Suárez se inventó las Comunidades, olvidando la unidad de Patria común llevada a cabo materialmente



en la Reina Doña Juana I y en su hijo el Rey Don Carlos I de España.

También conviene recordar el cuarto a espadas de Luis María Ansón con su marchito partidismo aparecido en «La Razón», del primero de mayo, y el improcedente de Alfonso Ussía, del 4 de mayo en «ABC», que también ha molestado innecesariamente a muchas personas, tan o más devotas de la Institución que él; pues tanto él como el anteriormente citado, no pueden acaparar los ideales de la Institución y muchas veces por la tenacidad de sus afirmaciones éstas son contraproducentes.

De interés histórico se puede considerar el artículo de Carlos Seco Serrano, de la Real Academia de la Historia, titulado «Privilegio y deber», aparecido en «ABC», del 29 de abril, pero no es posible aceptar que el deber de un Príncipe se cifre en ser «garantía» por una parte y, por la otra, ser vidente; debe y tiene algo más, como lo han tenido muchos Príncipes de la ya indisoluble Nación Española. Y, a propósito de todo esto, me tiene inquieto la venta en Roma del Archivo de Alfonso Banda de la Bermeja, que formó parte de la Secretaría de S.M. el Rey Don Alfonso XIII y que, como su tocayo, era hombre muy minucioso y que puedan aparecer hechos que a muchos no agradarían, pero a los que, ante el documento o la referencia exacta y comprobada, tendrían que rendirse.



